

Documentación de graves violaciones a derechos humanos:

Ejecuciones extrajudiciales

Masa por César Vallejo

Al fin de la batalla,
y muerto el combatiente, vino hacia él un hombre
y le dijo: «No mueras, te amo tanto!»
Pero el cadáver ¡ay! siguió muriendo.

Se le acercaron dos y repitiéronle:
«No nos dejes! ¡Valor! ¡Vuelve a la vida!»
Pero el cadáver ¡ay! siguió muriendo.

Acudieron a él veinte, cien, mil, quinientos mil,
clamando: «Tanto amor, y no poder nada contra la muerte!»
Pero el cadáver ¡ay! siguió muriendo.

Le rodearon millones de individuos,
con un ruego común: «¡Quédate hermano!»
Pero el cadáver ¡ay! siguió muriendo.

Entonces, todos los hombres de la tierra
le rodearon; les vio el cadáver triste, emocionado;
incorporose lentamente,
abrazó al primer hombre; echose a andar

Repaso: ¿Por qué documentar?

- Para que una organización o movimiento de derechos humanos logre los resultados que busca de una manera eficaz con información irrefutable que sea percibida como tal por el público, las autoridades, los mecanismos de protección, e incluso la comunidad internacional, porque es:
 - Acuciosa
 - Exhaustiva
 - Comprobada
 - No revictimizante
 - Seria
- Cuando se hace una denuncia sin documentación seria y esto queda en evidencia, aunque se pueda lograr un resultado inmediato, se afecta a las víctimas y al movimiento de derechos humanos en su conjunto.

Elementos básicos de una vdh

- Perpetrador + acto + víctima
- ¿Quién le hizo qué a quién?
 - ¿Qué sucedió?
 - ¿Cuándo sucedió?
 - ¿Dónde sucedió?
 - ¿Quién fue el perpetrador?
 - ¿Qué hizo el perpetrador?
 - ¿A quién le hizo algo el perpetrador?
 - ¿Qué medidas se tomaron como respuesta y quién hizo qué?
 - ¿Qué información sustenta el caso?

(Huridocs, Aída maría Noval)

Perpetrador: ¿Quién?

- Puede ser un individuo o un grupo.
- Puede ser un actor estatal o un actor no estatal.
- Puede tener varios niveles de involucramiento.
 - 1. Quien directamente realizó el acto
 - 2. Quien dio órdenes que tuvieron como consecuencia el acto.
 - 3. Quien con sus omisiones facilitó el acto.
- Responsabilidad del superior jerárquico
 - Autoría mediata por dominio de la voluntad en aparatos organizados de poder.

Víctima: ¿A quién?

- Individual o colectiva
- Enfoque diferencial
- Nombres vs números

El evento: ¿Qué?

- Puede ser un acto único: por ejemplo, una ejecución.
- Pueden ser una serie de actos consecutivos: por ejemplo, una detención arbitraria, seguida de tortura y culminada en una ejecución.
 - Nota: tendencia a documentar sólo el hecho más grave
- Pueden ser actos simultáneos: por ejemplo, el uso de la fuerza contra varios manifestantes durante una acción de protesta.
- Caso o evento de violación a derechos humanos: suceso que ocurre con principio y final, progresando hasta su conclusión lógica

Ejecuciones extrajudiciales

- La violación del derecho a la vida tiene varias denominaciones de acuerdo a las circunstancias del acto a castigarse, a la situación en la que se ha desarrollado y a los sujetos que intervinieron en la perpetración del acto. Se habla de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.
- Se reconoce conceptualmente como una ejecución cuando se consuma la privación arbitraria de la vida por parte de agentes del Estado, o con la complicidad, tolerancia o aquiescencia de éstos, sin un proceso judicial o legal que lo disponga. La ejecución es una violación que puede consumarse, en el ejercicio del poder del cargo del agente estatal, de manera aislada, con o sin motivación política, o más grave aún, como una acción derivada de un patrón de índole institucional. Usualmente se entiende que la ejecución se deriva de una acción intencional para privar arbitrariamente de la vida de una o más personas, de parte de los agentes del Estado o bien de particulares bajo su orden, complicidad o aquiescencia, sin embargo, tanto en doctrina como en alguna legislación, se aceptan diversos grados de intencionalidad cuando los responsables son miembros de los cuerpos de seguridad del Estado.
- Prohibición de las ejecuciones en el DIDH: ius cogens, PIDCP (art. 6)

Ejecuciones extrajudiciales

- Testimonio de Bertha Ramírez Nava:
 - “Recibí su última llamada a las 11:44. Me dijo: mamá están balaceando a unos compañeros y vamos a ir a apoyarlos”,
 - Me vino a ver y decía: ‘mamá ya llegaste’. Me dijo que todo estaba bien. Para mí, él está durmiendo, está vivo y donde yo vaya, lo voy a ver”.
 - “Me mataron a mi hijo, pero me dejaron a todos (estudiantes normalistas) para luchar por ellos”

Documentación de ejecuciones

Documentación para la denuncia

Documentación para el establecimiento
de patrones

Retos de la documentación para la denuncia

- Importancia de la herramienta jurídica
 - Averiguación previa
 - Problemas con la tipificación
 - Nombre
 - Agravantes
 - Dogmática sobre dolo y culpa
 - Dolo eventual
 - Problemas con el órgano de investigación
 - Independencia y autonomía
 - Servicios periciales: Instituto Nacional de Ciencias Forenses
 - Problemas con la determinación de la autoría:
 - Órdenes expresas / órdenes implícitas
 - Identificación de autores materiales
 - Primeras diligencias
 - Levantamiento: formatos vs Protocolo de Minnessota, aseguramiento de elementos balísticos
 - Necropsia: formatos vs Protocolo
 - Rodizonato de Sodio
 - Aseguramiento y datos sobre armas de fuego
 - Inhumaciones clandestinas
 - Exhumaciones
 - La experiencia de las víctimas: Revictimización, pérdida de sentido, el costo de morir.
 - Problemas con la falta de debida diligencia
 - Formalización de las líneas de investigación
- Queja ante organismos públicos
 - Problemas con la falta de debida diligencia
 - Falta de fortalezas periciales
- Mecanismos internacionales: CIDH y Comité

Retos de la documentación de los patrones

- Análisis de contexto

- Índice de letalidad

- Los indicadores más utilizados a nivel internacional, según Adriana Loche (2010) son: a) el porcentaje de homicidios dolosos cuyo presunto responsable es un policía o miembro de otra fuerza de seguridad, b) número de civiles muertos por cada policía o miembro de otra fuerza de seguridad muerto en enfrentamientos, c) número de civiles muertos por cada civil herido en enfrentamientos. Nombramos este último indicador índice de letalidad, siguiendo la terminología de Ignacio Cano (1997, 2003, 2010) para estudios en Brasil. El estudio de esta relación tiene también antecedentes en trabajos de Paul Chevigny (1987, 1991, 1993) y ha sido retomada en Argentina (Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, 2002, Máximo Sozzo, 2002, Verónica Aimar et al., 2005) y Venezuela (Christopher Birkbeck y L. Gerardo Gabaldón, 2002). (Gutiérrez, Pérez Correa y Silva, Nexos).
- Fenómeno “gatillo fácil”

Conclusión

La documentación seria e interdisciplinaria,
base de una defensa efectiva de los derechos
humanos

¡GRACIAS!